ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA EPS S.A.S. SAVIA SALUD EPS

ÁREA ACCESO SERVICIOS DE SALUD

FECHA	Abril 24 de 2026
CONTRATO No.	RS-0054-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION SOMA
ASUNTO	OTROSI N°.1 (MODIFICACIÓN)
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	LEANIS ODALIS HERRERA ARGEL

1. JUSTIFICACIÓN DE PORQUÉ SE DEBE PRORROGAR, ADICIONAR Y/O SUSPENDER EL CONTRATO.

1.1 JURÍDICO

El día treinta y uno (31) de enero de 2026 se suscribió entre **FUNDACION SOMA** y **SAVIA SALUD EPS** el contrato N°. RS-0054-2026, cuyo objeto es: "*Prestar servicios integrales de salud de mediana y alta complejidad en la modalidad evento, en consulta especializada, subespecializada, internación, cirugía y apoyo diagnóstico, a la población afiliada de Savia Salud EPS del régimen subsidiado y en estado de portabilidad, residentes en el departamento de Antioquia, como prestador complementario.*" con un presupuesto inicial de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($4.368.089.232) y una vigencia de doce (12) meses, comprendidos entre el día primero (01) de febrero de 2026 hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2027.

El presente contrato no cuenta con Otrosí suscrito a la fecha.

Que mediante la cláusula TRIGÉSIMA QUINTA- MODIFICACIONES del contrato N°RS-0054-2026 se indicó que las modificaciones deben elaborarse a través de otrosí el cual hará parte integral del mismo.

Análisis Jurisprudencial y/o legal

La Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en sentencia del 1 de octubre de 2004 (Exp. 7560, caso *ECOLTC LTDA vs. Ingeser de Colombia S.A.*, magistrado ponente Carlos Ignacio Jaramillo), abordó la posibilidad de modificar contratos en virtud del principio de **autonomía de la voluntad privada**. En dicha providencia se reconoció que las partes, por circunstancias propias del tráfico negocial, pueden alterar los términos inicialmente pactados mediante instrumentos como *otrosíes, adendos, anexos o contratos adicionales*, los cuales tienen efectos complementarios, aditivos o derogatorios sobre el contrato inicial.

Fundamentos Normativos

- **Código Civil Colombiano, art. 1602**: Todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes y solo puede modificarse por consentimiento mutuo o causas legales.
- **Código Civil, art. 1603**: Los contratos deben ejecutarse de buena fe, lo que implica que las modificaciones deben respetar la equidad y la confianza legítima.
- **Constitución Política de Colombia**:

- Art. 49: La salud es un servicio público a cargo del Estado, quien debe organizar, dirigir y reglamentar su prestación bajo principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.
- Art. 366: El bienestar general y la mejora de la calidad de vida son finalidades sociales del Estado, siendo la salud una necesidad básica cuya satisfacción constituye objetivo fundamental.

- **Ley 100 de 1993**: Crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y establece la obligación de las EPS de contratar con IPS para garantizar cobertura integral.
- **Ley 1438 de 2011**: Refuerza el modelo de atención en salud y exige continuidad y oportunidad en la prestación de servicios.
- **Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud)**: Reconoce la salud como derecho fundamental autónomo e irrenunciable, prohibiendo medidas regresivas en cobertura o calidad.
- **Decreto 4747 de 2007**: Regula la contratación entre EPS e IPS, estableciendo condiciones mínimas de transparencia y equilibrio económico.
- **Resolución 3047 de 2008 (MinSalud)**: Define lineamientos para la contratación de servicios de salud, incluyendo la obligación de documentar modificaciones contractuales.

La jurisprudencia de la Corte Suprema confirma que la modificación contractual es una manifestación legítima de la autonomía privada, siempre que exista consentimiento mutuo. En el ámbito de la salud, esta facultad se encuentra limitada y orientada por la naturaleza de la salud como derecho fundamental y servicio público esencial.

Por tanto, las modificaciones contractuales entre EPS e IPS deben:

- Formalizarse mediante instrumentos jurídicos reconocidos (otrosíes, adendos, anexos).
- Respetar los principios de buena fe, equidad y solidaridad.
- Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de servicios de salud.
- No implicar regresividad en el acceso ni en la cobertura, conforme a la Ley Estatutaria de Salud.
- Ajustarse a la vigilancia y control del Estado, en virtud de su rol de garante constitucional.

La modificación de contratos de salud en Colombia es jurídicamente válida y se encuentra amparada por la jurisprudencia de la Corte Suprema, el Código Civil y la normativa especial en salud. Sin embargo, dichas modificaciones deben realizarse bajo el consentimiento mutuo de las partes, respetando los principios constitucionales y legales que protegen el derecho fundamental a la salud, garantizando su prestación continua, eficiente y universal.

En este caso específico se cumplen las condiciones para la modificación pues para garantizar la accesibilidad, continuidad, seguridad, pertinencia y oportunidad en la atención, para la prestación de los servicios en salud de mediana complejidad, es indispensable adicionar servicios al contrato en modalidad evento para garantizar la integralidad en la prestación del servicio.

1.2 TÉCNICO

ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS), como entidad Administradora de Planes de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud -PBS-, al 31 de marzo de 2026 cuenta con 1.647.624 afiliados, de los cuales 1.495.929 pertenecen al Régimen Subsidiado y 151.695 al contributivo. Donde el prestador de servicios **FUNDACION SOMA** tiene cobertura y debe prestar el servicio entregando las tecnologías aquí solicitadas según municipio de afiliación de cada usuario.

TABLA N°1 DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2026

AFILIADOS MAESTRO BDUA POR SUBREGION Y MUNICIPIOS A MARZO 2026			
SUBREGIONES	Afiliados a Marzo Savia Salud EPS RS	Afiliados a Marzo Savia Salud EPS RC	Total Afiliados a Marzo
TOTAL MAGDALENA MEDIO (6)	43.582	4.197	47.779
TOTAL BAJO CAUCA (6)	46.946	2.445	49.391
TOTAL URABA (11)	200.885	9.813	210.698
TOTAL NORDESTE (10)	69.316	6.151	75.467
TOTAL OCCIDENTE (19)	81.004	6.779	87.783
TOTAL NORTE (17)	86.231	10.771	97.002
TOTAL ORIENTE (23)	200.090	24.541	224.631
TOTAL SUROESTE (23)	141.737	12.612	154.349
TOTAL VALLE ABURRA (10)	626.138	74.386	700.524
TOTAL	1.495.929	151.695	1.647.624

En el marco de la ejecución del contrato suscrito con La FUNDACIÓN SOMA, cuyo objeto comprende prestar servicios integrales de salud de mediana y alta complejidad en la modalidad evento, en consulta especializada, subespecializada, internación, cirugía y apoyo diagnóstico para la población afiliada a Savia Salud EPS, es preciso señalar que la estructuración inicial del anexo técnico se fundamentó en criterios de priorización asociados a la frecuencia de uso, rotación histórica y demanda de servicios médicos, conforme a los lineamientos de gestión eficiente del gasto en salud y suficiencia de la red de prestación.

No obstante, durante la fase de implementación y operación del contrato, se ha evidenciado a partir del seguimiento al perfil epidemiológico de la población afiliada, los reportes de prescripción médica y los indicadores de demanda efectiva la aparición de necesidades diagnósticas y terapéuticas no previstas en el alcance inicial. Estas obedecen, entre otros factores, a:

- La variabilidad inherente al comportamiento epidemiológico de la población, conforme a lo dispuesto en el enfoque de gestión del riesgo en salud definido por la Ministerio de Salud y Protección Social.

- La autonomía médica en la prescripción, en concordancia con lo establecido en la Ley 1751 de 2015, que garantiza el acceso a tecnologías en salud necesarias para el tratamiento integral del paciente.

- La necesidad de asegurar la integralidad y continuidad del servicio, principios rectores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a la Ley 100 de 1993.

En este contexto, los códigos de laboratorio clínico especializado, pruebas moleculares y diagnóstico de alta complejidad que se pretende adicionar no fueron incluidos inicialmente debido a que no correspondían a tecnologías de alta rotación ni presentaban una demanda significativa en los análisis históricos previos a la contratación. Sin embargo, su incorporación se hace necesaria para responder de manera oportuna y adecuada a los requerimientos clínicos actuales, evitando así la fragmentación en la atención y garantizando la adherencia a los esquemas terapéuticos prescritos.

Adicionalmente, esta actualización del anexo técnico se enmarca en el principio de calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, así como en la obligación de las EPS de garantizar el acceso efectivo a las tecnologías financiadas con recursos del sistema, conforme a lo dispuesto por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En consecuencia, la adición de los quince (15) códigos de exámenes de laboratorio (que incluyen pruebas moleculares de alta complejidad) responde a un ajuste técnico necesario, derivado del análisis dinámico de la demanda en salud, y no a una omisión en la planeación inicial, fortaleciendo así la capacidad resolutiva del contrato y la garantía del derecho fundamental a la salud de la población afiliada.

La presente modificación se sustenta en que la FUNDACIÓN SOMA ha demostrado contar con la capacidad instalada y la suficiencia técnico-administrativa necesaria para atender servicios de mediana y alta complejidad. El prestador cumple con los criterios de continuidad al contar con la habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) para los servicios de laboratorio clínico y diagnóstico especializado objeto de este otrosí.

Servicios:

CODIGO TECNOLOGIA CUPS/PROPIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MANUAL TARIFARIO	COD. MANUAL TARIFARIO	VALOR BASE TARIFARIA	% VARIACION	TARIFA FINAL
903604	Calcio Iónico	Tarifa Propia		$ 55.000		$ 55.000
908832	Virus De Inmunodeficiencia Humana Carga Viral	Tarifa Propia		$ 425.000		$ 425.000
906208	Dengue Anticuerpos Ig M	Tarifa Propia		$ 142.000		$ 142.000
906126	Toxoplasma Gondii Anticuerpos Ig A Semiautomatizado O Automatizado	Tarifa Propia		$ 125.000		$ 125.000
904705	Insulina Libre	Tarifa Propia		$ 143.000		$ 143.000
906209	Dengue Anticuerpos Totales	Tarifa Propia		$ 102.000		$ 102.000
902104	Dímero D Automatizado	Tarifa Propia		$ 75.000		$ 75.000
908868	Toxoplasma Gondii Identificación Por Pruebas Moleculares (Específico)	Tarifa Propia		$ 675.000		$ 675.000
906207	Dengue Anticuerpos Ig G	Tarifa Propia		$ 142.000		$ 142.000
906324	Para influenza Tipo 1 3 Antígeno	Tarifa Propia		$ 145.000		$ 145.000
906841	Procalcitonina Semiautomatizado O Automatizado	Tarifa Propia		$ 185.000		$ 185.000
906301	Adenovirus Antígeno	Tarifa Propia		$ 75.000		$ 75.000

950602	Interferometría	Tarifa Propia		$ 170.000		$ 170.000
903809	Bilirrubinas Total Y Directa	SOAT UVT	19170	$ 20.700	-6,60%	$ 19.334
901304	Examen Directo Fresco De Cualquier Muestra	SOAT UVT	19875	$ 81.700	-6,60%	$ 76.308

Los argumentos técnicos que sustentan la adición y actualización de servicios de laboratorio clínico especializado, pruebas moleculares y diagnóstico de alta complejidad en el portafolio se centran en los siguientes pilares:

Fortalecimiento del Diagnóstico Especializado y Molecular

- Acceso a Pruebas de Alta Especificidad: La inclusión de tecnologías como la Carga Viral para VIH (908832) y la Identificación de Toxoplasma gondii por pruebas moleculares (908868) permite a la institución ofrecer diagnósticos de precisión. Esto asegura que los afiliados de Savia Salud EPS cuenten con resultados definitivos para patologías infecciosas y de control especial, optimizando el inicio de tratamientos dirigidos.
- Detección Avanzada de Patógenos: Al adicionar pruebas como los antígenos para influenza (906324), Adenovirus (906301) y marcadores de respuesta inflamatoria como la Procalcitonina (906841), la IPS garantiza una capacidad resolutiva superior en el manejo de enfermedades infecciosas agudas, permitiendo un triage clínico más eficiente.

Soporte Diagnóstico para el Manejo del Paciente Crítico y Especializado

- Monitoreo Metabólico y Endocrino: La disponibilidad de servicios como Insulina Libre (904705), Calcio Iónico (903604) y Bilirrubinas (903809) sustenta el seguimiento integral de pacientes con enfermedades metabólicas crónicas y fallas orgánicas, asegurando que el manejo clínico se base en datos bioquímicos actualizados y precisos.
- Resolución en Eventos Trombóticos e Inmunológicos: La incorporación del Dímero D automatizado (902104) y el tamizaje especializado para Dengue (IgG, IgM y Totales) indica una especialización en el soporte de urgencias y medicina interna, permitiendo descartar complicaciones vasculares o infecciosas de forma rápida, reduciendo estancias hospitalarias innecesarias.

Integralidad en Servicios de Apoyo y Patología

- Estandarización de Ayudas Diagnósticas: El portafolio contempla desde exámenes básicos como el Examen directo en fresco (901304) hasta estudios especializados como la Interferometría (950602), lo que permite ofrecer una ruta diagnóstica cerrada dentro de la misma institución. Esto minimiza la fragmentación del servicio y mejora la experiencia del paciente.

Garantía de Continuidad y Sostenibilidad de la Red (Savia Salud EPS)

- Reducción de Remisiones por Laboratorio Externo: Al contar con esta amplia gama de pruebas especializadas de manera intramural, la FUNDACIÓN SOMA se posiciona como un nodo de resolución local. Esto evita que las muestras o los pacientes deban ser derivados a laboratorios de referencia nacionales, optimizando los tiempos de diagnóstico y reduciendo costos logísticos para la EPS.
- Eficiencia en el Gasto en Salud: La centralización de servicios diagnósticos en un solo prestador permite a Savia Salud EPS ejecutar su presupuesto bajo un modelo de integralidad asistencial. La estabilidad tarifaria y la capacidad técnica de la Fundación SOMA aseguran que la red responda con oportunidad clínica, especialmente en el manejo de pacientes con patologías de alto costo o enfermedades infecciosas de interés en salud pública.

Por lo anterior se solicita al comité de contratación dar aval para realizar adición de servicios no ofertados en el portafolio inicial del contrato N° RS-0054-2026 en modalidad evento, el cual inicia vigencia a partir de la fecha de aprobación.

1.3 FINANCIERO

N/A

2. ELEMENTOS ADICIONALES QUE SE REQUIEREN EN CASO DE QUE SE TRATE DE ADICIÓN DE ACTIVIDADES Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Modificar el anexo 1 de la cláusula **QUINCUAGÉSIMA TERCERA. – DOCUMENTOS Y ANEXOS**, denominado "*Listado de Servicios Contratados*", adicionando de los siguientes servicios:

Servicios:

CODIGO TECNOLOGIA CUPS/PROPIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MANUAL TARIFARIO	COD. MANUAL TARIFARIO	VALOR BASE TARIFARIA	% VARIACION	TARIFA FINAL
903604	Calcio Iónico	Tarifa Propia		$ 55.000		$ 55.000
908832	Virus De Inmunodeficiencia Humana Carga Viral	Tarifa Propia		$ 425.000		$ 425.000
906208	Dengue Anticuerpos Ig M	Tarifa Propia		$ 142.000		$ 142.000
906126	Toxoplasma Gondii Anticuerpos Ig A Semiautomatizado O Automatizado	Tarifa Propia		$ 125.000		$ 125.000
904705	Insulina Libre	Tarifa Propia		$ 143.000		$ 143.000
906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	Tarifa Propia		$ 102.000		$ 102.000
902104	Dímero D Automatizado	Tarifa Propia		$ 75.000		$ 75.000
908868	Toxoplasma Gondii Identificación Por Pruebas Moleculares (Específico)	Tarifa Propia		$ 675.000		$ 675.000
906207	Dengue Anticuerpos Ig G	Tarifa Propia		$ 142.000		$ 142.000
906324	Para influenza TIPO 1 3 ANTÍGENO	Tarifa Propia		$ 145.000		$ 145.000
906841	Procalcitonina Semiautomatizado O Automatizado	Tarifa Propia		$ 185.000		$ 185.000
906301	Adenovirus ANTÍGENO	Tarifa Propia		$ 75.000		$ 75.000
950602	Interferometría	Tarifa Propia		$ 170.000		$ 170.000
903809	Bilirrubinas Total Y Directa	SOAT UVT	19170	$ 20.700	-6,60%	$ 19.334
901304	Examen Directo Fresco De Cualquier Muestra	SOAT UVT	19875	$ 81.700	-6,60%	$ 76.308

3. PLAZO DE LA PRÓRROGA

N/A

4. ADICIÓN

N/A

5. ANEXOS

Hace integral del otrosí, los siguientes anexos:

- Certificado de existencia y representación actualizado con vigencia no mayor a 3 meses contados desde su expedición (cuando se trate de persona jurídica).
- Cuando se trate de Empresas Sociales del Estado - ESE se requerirá el certificado de la entidad competente o el acto administrativo de habilitación de funcionamiento, el acto administrativo de nombramiento del representante legal y/o acta de posesión.
- Documento de identidad del Representante Legal (cuando se trate de persona jurídica) o de la persona natural.

- Certificado de antecedentes de Procuraduría, Contraloría y Policía del Representante Legal y de la entidad o de la persona natural, con una vigencia no superior a 3 meses de expedición.
- Certificación vigente del pago de aportes parafiscales que reúna las exigencias del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (cuando se trate de persona jurídica)
- Documento de identidad del Revisor Fiscal o contador. (si aplica)
- Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o contador, con una vigencia no superior a 3 meses de expedición. (si aplica)
- Certificado de antecedentes de Procuraduría, Contraloría y Policía del Revisor Fiscal o contador, con una vigencia no superior a 3 meses de expedición. (si aplica)
- Rut si hubo modificaciones.
- FO-GV-41 Formato de vinculación cuando sea cambio de vigencia de un contrato. (si aplica)
- Actas de reunión en las que se hayan fijado condiciones del otrosí y/o correos electrónicos de los acuerdos entre las partes.
- Constancia de habilitación de servicios del contratista emitido y verificado por el (la) jefe de adquisiciones servicios en salud. (solo aplica para salud)
- Habilitación de servicios del contratista descargado del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS (solo aplica para salud)
- Extracto del acta de comité de contratación.
- Cuando existan casos especiales dependiendo de la modalidad de contratación, se deberán relacionar los documentos que hagan parte de la carpeta contractual.

Elaboró:

Viviana Hoyos Gómez

VIVIANA HOYOS GÓMEZ
Profesional Especializada de Adquisiciones

Stefanny Vega.

STEFANNY VEGA CAICEDO
Abogada Junior de Contratación

Aprobó:

Mónica Pérez M

MONICA PEREZ MARÍN
Jefe de Adquisiciones y Servicios en Salud

Lady Johanna Torres

LADY JOHANNA TORRES
Directora de Acceso a Servicios de Salud

FARIDES MARCELA FAJARDO MANCERA
Subgerente de Salud

MARTA NELLY CEBALLOS MEJÍA
Subgerente Financiero (E)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030067339
Fecha Radicado: 2026-04-14 14:58:05.0

Medellín, 14/04/2026

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **FUNDACION SOMA,** con domicilio en el municipio de Chigorodó- Antioquia, obtuvo su personería jurídica mediante la Resolución N°024963 del 31 de diciembre de 2008, emanada de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es la realización de actividades encaminadas al fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como la investigación médica y la educación continua de los profesionales pertenecientes al sector de la salud, perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT.900.124.689-1, dirección: Carrera 106 con Calle 95, esquina, Barrio Kennedy- Chigorodó, tel. 8258080, correo electrónico: direccionadministrativa@fundacionsoma.com

Mediante Resolución N°016856 del 8 de junio de 2011, se aprueba una reforma de estatutos.

Mediante Resolución N°2022060371210 del 08 de noviembre de 2022, se aprueba reforma total de estatutos, incluyendo el cambio de domicilio, el cual será el municipio de Chigorodó.

La representación legal la ejerce el Director Ejecutivo, cargo que en la actualidad ocupa el doctor **VICTOR MANUEL BLAIR LLORENS,** identificado con cédula de ciudadanía N°70.086.001 de Medellín; en sus ausencias temporales, lo reemplaza el Director Ejecutivo, doctor **CAMILO ALBERTO CORREA ANGEL,** identificado con cédula de ciudadanía N°71.754.917 de Medellín; inscritos mediante Resolución N°2021060088056 del 25 de agosto de 2021.

Como Revisor Fiscal Principal, se inscribe el señor **FRANCISCO ENRIQUE VARGAS MAYA,** identificado con cédula de ciudadanía N°15.327.925 de Yarumal y portador de la Tarjeta Profesional N°118615-T, inscrito mediante Resolución

Documento Firmado Digitalmente: # 20260300673339

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030067339
Fecha Radicado: 2026-04-14 14:58:05.0

N°2022060006718 del 11 de marzo de 2022. Como Revisor Fiscal Suplente, se encuentra inscrito el señor **WILMAR ROLDAN ZAPATA,** identificado con cédula de ciudadanía N°98.536.455 de Itagüí y portador de la Tarjeta Profesional N°71298-T, inscrito mediante Resolución N°2017060078037 del 19 de abril de 2017.

Cordialmente,

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de $18.000.oo.

AARANGOR

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030067339

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

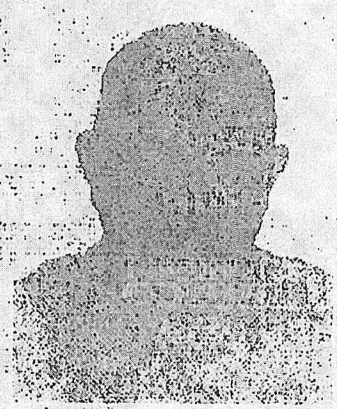
NÚMERO 70.086.001

BLAIR LLORENS

APELLIDOS

VICTOR MANUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1957

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-JUL-1976 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0100100-00949128-M-0070086001-20171025 0058238235A 1 1084674155

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:24 PM horas del16/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70086001**

Apellidos y Nombres: **BLAIR LLORENS VICTOR MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de abril de 2026, a las 07:58:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70086001
Código de Verificación	70086001260416075807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de abril de 2026, a las 07:58:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001246891
Código de Verificación	900124689126041607585 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294421051

PIB
07:58:20

Bogotá DC, 16 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR MANUEL BLAIR LLORENS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70086001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294421084

PIB
07:59:08

Bogotá DC, 16 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION SOMA identificado(a) con NIT número 9001246891:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Proyección Legal

Medellín, 22 de abril de 2026

Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S
Savia Salud EPS

Asunto:

CERTIFICACIÓN Y PAZ Y SALVO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Nosotros, **PROYECCION LEGAL ABOGADOS & CONTADORES**, con NIT 900 812 728, y en su nombre **FRANCISCO ENRIQUE VARGAS MAYA** como revisor Fiscal designado con Tarjeta Profesional 118615-T, certificamos que:

LA FUNDACION SOMA con Nit. 900 124 689 ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de esta certificación, con los Pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y con los Aportes Parafiscales de Caja Compensación Familiar, Sena e ICBF, correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que certificamos que la Empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales ARL, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el ultimo pago evidenciado sobrel el cual nos permitimos emitir esta certificación fue de marzo – abril de 2026

Se firma en Medellín, a los 22 días del mes de abril del 2025.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

FRANCISCO E. VARGAS MAYA
Revisor Fiscal Designado por
PROYECCION LEGAL S.A.S.
T.P 118615-T
CC 15327925

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 15.327.925

VARGAS MAYA

APELLIDOS

FRANCISCO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIM'ENTO 02-SEP-1974

YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-OCT-1992 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0100150-01152871-M-0015327925-20200815 0071499860A 1 8500545058

DIFICIL LECTURA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

118615-T



FRANCISCO ENRIQUE
VARGAS MAYA
C.C. 15327925
RES. INSCRIPCION 129 DEL 18/08/2006
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO

297241 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL 128229

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 344 4150 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 1 0 1 5 0 0 8 6 2 A B 1 5 1 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO ENRIQUE VARGAS MAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15327925 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 118615-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:41:09 PM horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15327925**

Apellidos y Nombres: **VARGAS MAYA FRANCISCO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 08:01:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15327925
Código de Verificación	15327925260423080103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294674920

PIB
13:33:45

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO ENRIQUE VARGAS MAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15327925:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969289261

(415)7707212489984(8020) 000001496928926 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 6 8 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOMA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Chigorodó 1 7 2

41. Dirección principal
CR 106 CL 95 ESQ 94 41

42. Correo electrónico contabilidad@fundacionsoma.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 8 1 7 1 0 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 0 6 1 0 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BLAIR LLORENS VICTOR MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-02-2026 11:03:07AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969289261

(415)7707212489984(8020) 000001496928926 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 6 8 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2 Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 4 9 6 3	
73. Fecha	2 0 0 8 1 2 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 1 2 3 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 1 2 3 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14969289261

(415)7707212489984(8020) 000001496928926 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 6 8 9	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 0 8 6 0 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BLAIR	LLORENS	VICTOR	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 8 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 5 4 9 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREA	ANGEL	CAMILO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969289261

(415)7707212489984(8020) 000001496928926 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 6 8 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 6 5 3 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANTA	BEDOYA	CARLOS	ERNESTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 6 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 9 6 6 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SASTOQUE	POVEDA	CARLOS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 6 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 0 7 0 6 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TOBON	CALLE	JORGE	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 6 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 0 8 6 0 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BLAIR	LLORENS	VICTOR	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 6 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 5 3 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERNANDEZ	LAVERDE	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 6 0 8	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14969289261

(415)7707212489984(8020) 000001496928926 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 6 8 9	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 3 2 7 9 2 5		1 1 8 6 1 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	MAYA	FRANCISCO	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 1 2 1 7 2	8	PROYECCION LEGAL SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 3 6 4 5 5		7 1 2 9 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ROLDAN	ZAPATA	WILMAR	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 1 2 1 7 2	8	PROYECCION LEGAL SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 4 1 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CONTROLADA

savia SALUD EPS	Macroproceso: Gestión Administrativa	Proceso: Gestión Administrativa	Código	FO-GV-41
			Versión	07
	FORMATO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT		Fecha	6/10/2025
			Página	1 de 2

FECHA SOLICITUD	TIPO DE VINCULACIÓN	CIUDAD	TIPO DE CONTROL LA/FT
DD 13 MM 1 AÑO 26	☑ Cliente ☐ Proveedor ☐ Empleado ☐ otro Cual_____	CHIGORODO	☐ Vinculación ☑ Actualización

1. INFORMACIÓN PERSONA NATURAL/EMPLEADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
☐ CC ☐ CE ☐ PPT ☐ PA ☐ Otro			DD MM AÑO

DIRECCIÓN DOMICILIO	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	BARRIO

CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO / CELULAR

GENERO	☐ M ☐ F ☐ OTRO	FECHA DE NACIMIENTO	DD MM AÑO	ESTADO CIVIL	☐ Casado ☐ Soltero ☐ Unión libre ☐ Divorciado ☐ Viudo
NACIONALIDAD:		ACTIVIDAD ECONOMICA	CODIGO CIIU		
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA:		OCUPACIÓN OFICIO O PROFESIÓN			

ENTIDAD BANCARIA		CUENTA NUMERO		TIPO DE CUENTA	Corriente		Ahorros	
MANEJA RECURSOS PÚBLICOS	SI	NO	TIENE RECONOCIMIENTO PÚBLICO ?	SI	NO	EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO?	SI	NO
LA R/ ANTERIOR ES SI INDIQUE EL NOMBRE Y CARGO								
Es familiar o asociado de una persona públicamente expuesta PEP ?	SI	NO	LA R/ ANTERIOR ES SI INDIQUE EL NOMBRE Y CARGO					

INGRESOS MENSUALES	OTROS INGRESOS MENSUALES	TOTAL INGRESOS MENSUALES	TOTAL EGRESOS MENSUALES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
$	$	$	$	$	$

INDIQUE EL CONCEPTO DE OTROS INGRESOS:			
REFERENCIA PERSONAL NOMBRE		DIRECCIÓN	TELEFONO

2. INFORMACION PERSONA JURIDICA

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO
☑ NIT ☐ Cédula de ciudadanía ☐ Otro	900.124.689	1	FUNDACION SOMA	direccionadministrativa@fundacionsoma.com

TELEFONO / CELULAR	DIRECCIÓN PRINCIPAL	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	BARRIO /LOCALIDAD
3504725453	CRA 106 CL 95 # 94-41	ANTIOQUIA	KENNEDY

ACTIVIDAD ECONOMICA	8699	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA
TIPO DE CONTRAPARTE	☐ Asociado ☑ Cliente ☐ Proveedor	TIPO DE PROVEEDOR O CLIENTE (SI aplica)	☑ Salud ☐ Industrial ☐ Transporte ☐ Comercial ☐ Otros _____

TIPO DE EMPRESA	PRIVADA X	PÚBLICA	MIXTA	TIPO DE SOCIEDAD	SA	S.A.S	SC	UNIPER.	S.COLEC
TIPO DE CUENTA	☑ Ahorros ☐ Corriente	NÚMERO DE CUENTA	008500555-30	ENTIDAD	BANCOLOMBIA				

INGRESOS MENSUALES	OTROS INGRESOS MENSUALES	TOTAL INGRESOS MENSUALES	TOTAL EGRESOS MENSUALES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
$ 1.058.268.816	$ 29.609.854	$ 1.087.878.670	$ 1.023.384.762	$ 9.997.786.902	$ 4.513.417.992

INDIQUE EL CONCEPTO DE OTROS INGRESOS:																			
RESPONSABLE DE IVA	SI	☑	GRAN CONTRIBUYENTE	SI	☐	AUTORRETENEDOR	SI	☐	RESPONSABLE DE RENTA	SI	☑	ICA. COD. TARIFA	SI	☐	RETEICA	SI	☑
	NO	☐		NO	☑		NO	☑		NO	☐		NO	☑		NO	☐

CLASE DE CONTRATO, CONVENIO, O PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE SOLICITA O POSEE									EVENTO							
PROFESIONAL INDEPENDIENTE	SI	☐	E.S.E	SI	☐	IPS PRIVADA	SI	☑	OTRO TIPO DE ENTIDAD	SI		BAJO NIVEL DE COMPL.	1		MEDIO O ALTO NIVEL DE COMPL.	3	X
	NO	☑		NO	☑		NO	☐					2	X		4	

DESCRIBA BREVEMENTE ACTIVIDADES QUE PRESTA ACTUALMENTE A SAVIA SALUD EPS	HOSPITALIZACION GINECOOBSTETRICA, HOSPITALIZACION EN UNIDAD DE CUIDADOS NEONATALES, CX GINECOOBSTETRICA, ECOGRAFIAS

REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA?	SI ☐	NO ☑	IMPORTACIONES ☐	PAGO SERV. ☐	EXPORTACIONES ☐	TRANSFERENCIAS ☐	PRÉSTAMOS EN MONEDA EXT. ☐
INVERSIÓN ☐	OTRO ☐	CUAL					

3. DATOS REPRESENTANTE LEGAL

TIPO ID	NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS REPRESENTE LEGAL	TELÉFONO/CELULAR	E-MAIL REPRESENTANTE LEGAL
☑ C.C. ☐ C.E	70.086.001	VICTOR MANUEL BLAIR LLORENS	6045768433	gerencia@soma.com.co

FECHA DE EXPEDICIÓN	DD 14 MM 7 AÑO 76	LUGAR DE EXP.	MEDELLIN	LUGAR NACIMIENTO	MEDELLIN	FECHA DE NACIMIENTO	DD 28 MM 7 AÑO 57
OCUPACIÓN OFICIO O PROFESIÓN	REPRESENTANTE LEGAL		PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE PEP		SI ☐	NO ☑	
SERVIDOR PÚBLICO	SI ☐	NO ☑	MANEJA RECURSOS PÚBLICOS	SI	NO X	GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO	SI ☐	NO ☑	NACIONALIDAD	COLOMBIANO

4. SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROVEEDOR (MARQUE LA CASILLA QUE APLIQUE)

ARRENDAMIENTOS	☐	SUMINISTROS ASEO Y CAFETERÍA	☐
SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y OFICINA	☐	SUMINISTRO MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO	☐
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	☐	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	☐
MANTENIMIENTO INSTALACIONES FÍSICAS	☐	MANTENIMIENTO O ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO	☐
MANTENIMIENTO SOFTWARE O REDES	☐	ASESORÍAS (INDIQUE CUAL)	☐
OUTSOURCING	☐	OTROS (INDIQUE CUAL)	☐
CUAL? PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	☑	CUAL?	☐

5. REFERENCIAS COMERCIALES (Persona Jurídica)

NOMBRE:	DISPOCOL	DIRECCIÓN	CL 54B # 38-51	TELEFONO	6024899400
NOMBRE:	REDIHOS	DIRECCIÓN	Cra. 49 #61 sur 540	TELEFONO	6044488897

6. COMPOSICIÓN ACCIONARIA (Mayor a 10%)

TIPO ID	No IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	% PART	Políticamente Expuesta				TELÉFONO/CELULAR	EMAIL
N/A	N/A	N/A	N/A	SI ☐		NO ☐		N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	SI ☐		NO ☐		N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	SI ☐		NO ☐		N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	SI ☐		NO ☐		N/A	N/A

7. PERSONAS DE CONTACTO Y/O OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
EVELI TATIANA GIRALDO MONTOYA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	3504725453		direccionadministrativa@fundacionsoma.com

8. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES Y DECLARACION DE FONDOS

La protección de sus datos es fundamental para nosotros. Conforme a la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y a cualquier norma que los modifique, complemente o sustituya, Alianza Medellín Antioquia EPS. SAS, identificada con NIT 900604350 –0, con domicilio principal en la Calle 45 No. 55 - 66 en la ciudad de Medellín, de manera previa solicita el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, así como la recolección, almacenamiento y uso de la información.

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO Y BANCOS DE DATOS Con la firma del presente formulario autorizo(zamos) a SAVIA SALUD EPS, de manera expresa, voluntaria, permanente e irrevocable para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, a consultar, reportar, procesar, solicitar y divulgar a la central de información del Sector Financiero CIFIN, (empresa independiente) o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con fines informativos de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios nacionales e internacionales, toda la información referente al comportamiento como Cliente de la Entidad. Así mismo, he comunicado a los socios o asociados relacionados en el presente formulario sobre la consulta, solicitud de información comercial y financiera en las centrales de información del Sector Financiero CIFIN, (empresa independiente) o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines. De manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de fondos a SAVIA SALUD EPS, con el propósito que se dé cumplimiento con lo estipulado por la Superintendencia Financiera de Colombia, (circular externa No. 007 de 1996), el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), Ley 190 de 1995 y Ley 1474 de 2011 "Estatuto anticorrupción" y demás normas legales concordantes. Declaro que los recursos propios o que entrego no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuar transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas. Autorizo a saldar las obligaciones o depósitos que mantenga en esta Institución, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a SAVIA SALUD EPS, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta, que yo hubiese proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por SAVIA SALUD EPS y sus empresas subordinadas (en adelante las "Compañías") de que:

I. Las Compañías actuarán como Responsables del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de las Compañías disponible en www.saviasaludeps.com

ii. ii. Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles1 o sobre menores de edad.

iii. iii. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

iv. iv. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por las Compañías y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de las Compañías.

v. v. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico servicioclientе@saviasaludeps.com

vi. vi. Las Compañías garantizan la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a las Compañías para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de las Compañías y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de las Compañías. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en Chigorodó, el 13 de enero de 2026.

Nombre: Victor Manuel Blair Llorens

Identificación: 70.086.001

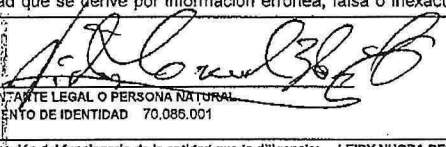
NOTA: Por favor diligencie este documento con su nombre, identificación, fecha y firma; son datos sensibles, aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

9. AUTORIZACION SARLAFT

Yo, Victor Manuel Blair Llorens Identificado con CC N° 70.086.001 de Medellín obrando en nombre propio o en representación legal de FUNDACION SOMA con NIT 900124689-1, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de fondos a SAVIA SALUD EPS, con el propósito que se dé cumplimiento con lo estipulado por la Superintendencia Financiera de Colombia, (circular externa No. 007 de 1996), el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), Ley 190 de 1995 y Ley 1474 de 2011 "Estatuto anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

Los recursos propios o que entrego para la constitución de negocios, depósitos o el pago de obligaciones provienen de las siguientes fuentes: (Prestación de servicios de salud, cesión de espacio, donaciones, recuperaciones)

Declaro que los recursos propios o que entrego no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuar transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas. Autorizo a saldar las obligaciones o depósitos que mantenga en esta institución, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a SAVIA SALUD EPS, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta, que yo hubiese proporcionado en este documento o de la violación del mismo. (En señal de ello firmo este



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 70.086.001



Huella Indice derecho
Titular o Representante Legal

Nombre e identificación del funcionario de la entidad que lo diligencia: LEIDY NHORA RESTREPO GOMEZ CC 1042605

10. Espacio exclusivo para SAVIA SALUD

Fecha y hora de Revisión:	26 de enero 2026	Nombre de quien revisa:	Ingrid Johana Agudelo
Cargo de quien revisa:	Oficial de cumplimiento	Firma de quien revisa:	
Verificación de Antecedentes:	sin novedad	Observaciones:	

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE: NI 900124689 - 1

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Antioquia — Municipio: CHIGORODÓ
Código de Prestador	0517210757 - 01
Nombre del Prestador	FUNDACION SOMA
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	KR 106 x CL 95
Teléfono(s)	5748258080
Fax	8253183
Correo Electrónico	direccionadministrativa@fundacionsoma.com
Razón Social	FUNDACION SOMA
Representante Legal	VICTOR MANUEL BLAIR LLORENS
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial: —
Fecha de Inscripción	20090429 — Fecha de Vencimiento: 20270430

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC	900124689 - 1
Naturaleza Jurídica	Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Antioquia — Municipio: CHIGORODÓ
Código de Prestador	0517210757 - 01
Nombre del Prestador	FUNDACION SOMA
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Carácter Territorial:
Empresa Social del Estado	NO — Nivel Atención Prestador:

DATOS DE LA SEDE

Departamento	Antioquia — Municipio: CHIGORODÓ
Código de la Sede	0517210757 - 01 — Sede principal: SI
Nombre de la Sede	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA
Gerente	Victor Manuel Blair Lloens — Zona: URBANA
Dirección	KR 106 x CL 95 — Barrio: KENNEDY
Centro poblado	— Fax: 8253183
Teléfono(s)	5748258080 — Correo Electrónico: direccionadministrativa
Fecha de Apertura	20090429

Excel | Word | Texto

(11) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	105 -CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	DHSS0176196
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	108 -CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	DHSS0176197
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	120 -CUIDADO BÁSICO NEONATAL	DHSS0176198
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0176199
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA	DHSS0176200
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0176201
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0176202
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	342 -PEDIATRÍA	DHSS0635543
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0176204
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0176205
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0176206

1

Excel | Word | Texto

(9) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Descripción	Cantidad	Número de Placa	Movilidad	Modelo	Tipo de Propiedad
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CAMAS	Adultos	4			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CAMAS	TPR	19			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CAMAS	Incubadora Intermedia Neonatal	5			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CAMAS	Incubadora Intensiva Neonatal	8			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CAMAS	Cuna Intermedia Neonatal	1			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CAMAS	Cuna Básico Neonatal	8			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CONSULTORIOS	Consulta Externa	4			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	SALAS	Partos	1			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	SALAS	Sala de Cirugía	1			0	

1

Medellín, 6 de abril 2026

Yo, Mónica Pérez Marín, en calidad de jefe de Adquisiciones de Servicios en Salud, hago constar que:

Posterior a la validación de la información publicada en el sitio web oficial del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, se verificó que los servicios ofertados por la empresa **FUNDACION SOMA** identificada con NIT **900124689-1,** se encuentran habilitados, activos, sin sanciones ni medidas de seguridad y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de habitación (resolución 3100 de 2019) por parte del grupo de auditores de calidad de Savia Salud EPS, se garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual.

Asimismo, se confirma que los servicios ofertados y la capacidad instalada por el PRESTADOR DE SALUD, guarda plena correspondencia con el objeto del contrato suscrito entre las partes.

PRESTADOR

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 900124689 - 1

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Antioquia — Municipio: CHIGORODÓ
Código de Prestador	0517210757 - 01
Nombre del Prestador	FUNDACION SOMA
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	KR 106 x CL 95
Teléfono(s)	5748258080
Fax	8253183
Correo Electrónico	direccionadministrativa@fundacionsoma.com
Razón Social	FUNDACION SOMA
Representante Legal	VICTOR MANUEL BLAIR LLORENS
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial: —
Fecha de Inscripción	20090429 — Fecha de Vencimiento: 20270430

SEDES

savia
SALUD EPS

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC	900124689 - 1		
Naturaleza Jurídica	Privada		
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR			
Departamento	Antioquia	Municipio	CHIGORODÓ
Código de Prestador	0517210757 - 01		
Nombre del Prestador	FUNDACION SOMA		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Carácter Territorial	
Empresa Social del Estado	NO	Nivel Atención Prestador	
DATOS DE LA SEDE			
Departamento	Antioquia	Municipio	CHIGORODÓ
Código de la Sede	0517210757 - 01	Sede principal	SI
Nombre de la Sede	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA		
Gerente	Victor Manuel Blair Lloens	Zona	URBANA
Dirección	KR 106 x CL 95	Barrio	KENNEDY
Centro poblado		Fax	8253183
Teléfono(s)	5748258080	Correo Electrónico	direccionadministrativa
Fecha de Apertura	20090429		

SERVICIOS

Excel | Word | Texto

(11) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	105 -CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	DHSS0176196
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	108 -CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	DHSS0176197
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	120 -CUIDADO BÁSICO NEONATAL	DHSS0176198
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0176199
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA	DHSS0176200
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0176201
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0176202
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	342 -PEDIATRÍA	DHSS0635543
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0176204
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0176205
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0176206

1

CAPACIDAD

Excel | Word | Texto

(9) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Piezas	Modalidad	Modelo	Tarifa de capacidad
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CAMAS	Adultos	4			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CAMAS	TPR	19			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CAMAS	Incubadora Intermedia Neonatal	5			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CAMAS	Incubadora Intensiva Neonatal	8			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CAMAS	Cuna Intermedia Neonatal	1			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CAMAS	Cuna Básico Neonatal	8			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	CONSULTORIOS	Consulta Externa	4			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	SALAS	Partos	1			0	
Antioquia	CHIGORODÓ	0517210757	01	UNIDAD MATERNO INFANTIL FUNDACION SOMA	SALAS	Sala de Cirugía	1			0	

1

Mónica Pérez M

MÓNICA PÉREZ MARÍN

JEFE DE ADQUISICIONES SERVICIOS EN SALUD.

Vigilado Supersalud

Área	Adquisiciones de servicios de salud		
Asunto	Modificación servicios Fundación Soma, contrato RS-0054-2026		
Acta N°	001	Fecha	08/04/2026
Lugar	Meet	Hora	07:23 a.m.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:
Con mi firma y/o diligenciamiento del presente documento autorizo a SAVIA SALUD EPS el tratamiento de mis datos personales con la finalidad de establecer la respectiva relación y vinculación entre las partes como afiliado, prestador, proveedor, aliado o empleado y para las demás finalidades contenidas en la política de tratamiento de información y protección de datos que puede ser consultada en
https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/index.php/transparencia/politicas cumpliendo con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012.

Conozco que los canales de contacto para ejercer mi derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar la autorización y/o suprimir mi información son las líneas de atención al usuario (604) 4481747 / 018000423687 opción 1 y el correo electrónico: protecciondatospersonales@saviasaludeps.com.

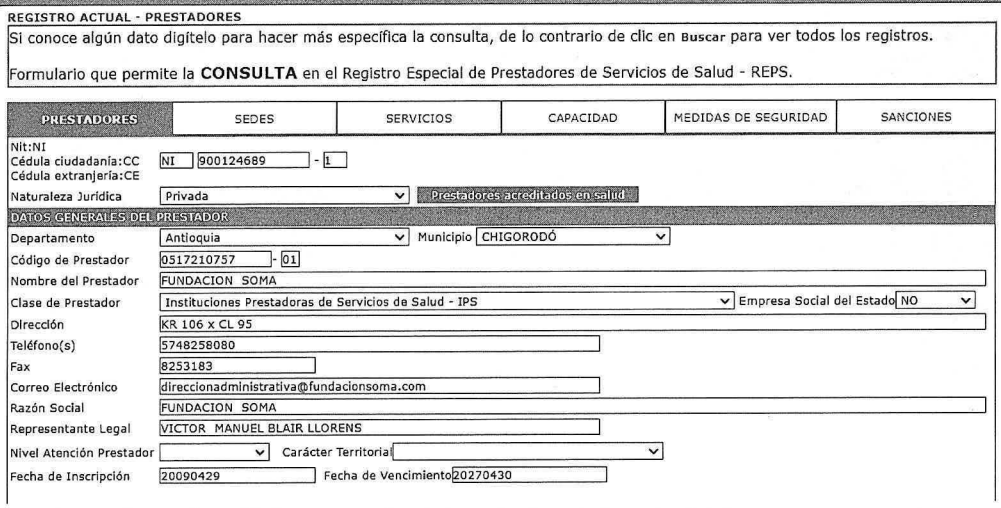
1. ASISTENTES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Leidy Restrepo	Coordinadora de contratación	Se adjunta correo como evidencia de la solicitud.	Fundación Soma
Viviana Hoyos Gómez	Prof. Esp de Adquisiciones		Savia Salud EPS

2. ORDEN DEL DÍA
1. Inclusión de servicios

3. VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS ANTERIORES			
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
N/A	N/A	Cumplido	N/A
N/A	N/A	Parcial	N/A
N/A	N/A	Pendiente	N/A

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Se recibe correo por parte del prestador Fundación Soma en el cual solicitan inclusión de servicios no ofertados en el portafolio inicial. **Objeto contratado**: Prestar servicios integrales de salud de mediana y alta complejidad en la modalidad evento, en consulta especializada, subespecializada, internación, cirugía y apoyo diagnóstico, a la población afiliada de Savia Salud EPS del régimen subsidiado y en estado de portabilidad, residentes en el departamento de Antioquia, como prestador complementario. **TEMAS PUNTUALES** **Verificación REPS**

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 900124689 - 1

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Antioquia — Municipio: CHIGORODÓ
Código de Prestador	0517210757 - 01
Nombre del Prestador	FUNDACION SOMA
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	KR 106 x CL 95
Teléfono(s)	5748258080
Fax	8253183
Correo Electrónico	direccionadministrativa@fundacionsoma.com
Razón Social	FUNDACION SOMA
Representante Legal	VICTOR MANUEL BLAIR LLORENS
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial: —
Fecha de Inscripción	20090429 — Fecha de Vencimiento: 20270430

Luego de realizar el análisis por parte del profesional de adquisiciones se encuentra que es viable la adición de los servicios ofertados, teniendo en cuenta que el valor ofertado no supera el valor promedio de la regional, motivo por el cual se acuerda presentarlo ante el comité de contratación para su respectiva adición al contrato
RS-0054-2026.

Servicios:

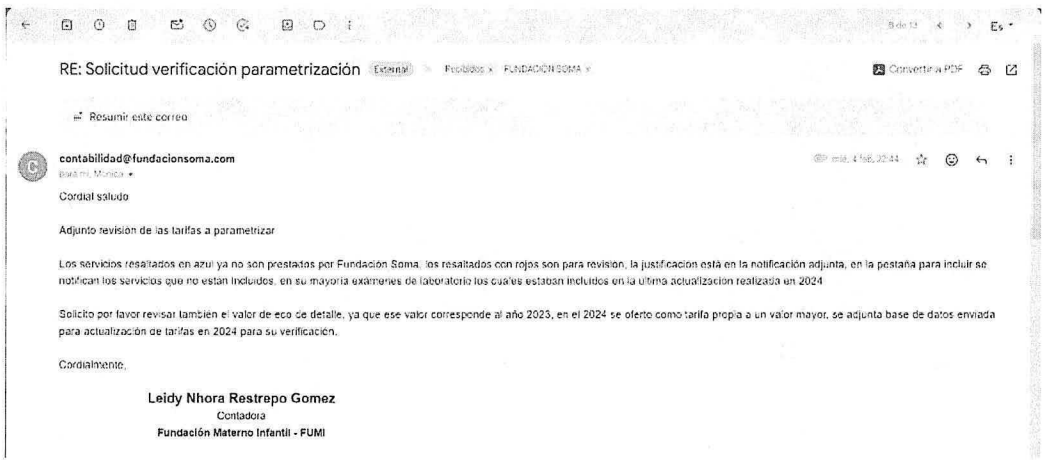
CODIGO EN EL REPS	DESCRIPCION DEL REPS	CODIGO TECNOLOGIA CUPS/PROPIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MANUAL TARIFARIO	COD. MANUAL TARIFARIO	VALOR BASE TARIFARIA	% VARIACION	TARIFA FINAL
706	Laboratorio Clinico	903604	CALCIO IONICO	Tarifa Propia		$ 55.000		$ 55.000
706	Laboratorio Clinico	908832	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA CARGA VIRAL	Tarifa Propia		$ 425.000		$ 425.000
706	Laboratorio Clinico	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	Tarifa Propia		$ 142.000		$ 142.000
706	Laboratorio Clinico	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Tarifa Propia		$ 125.000		$ 125.000
706	Laboratorio Clinico	904705	INSULINA LIBRE	Tarifa Propia		$ 143.000		$ 143.000
706	Laboratorio Clinico	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	Tarifa Propia		$ 102.000		$ 102.000
706	Laboratorio Clinico	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	Tarifa Propia		$ 75.000		$ 75.000
706	Laboratorio Clinico	908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	Tarifa Propia		$ 675.000		$ 675.000
706	Laboratorio Clinico	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	Tarifa Propia		$ 142.000		$ 142.000

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

706	Laboratorio Clinico	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO	Tarifa Propia		$ 145.000		$ 145.000
706	Laboratorio Clinico	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Tarifa Propia		$ 185.000		$ 185.000
706	Laboratorio Clinico	906301	Adenovirus ANTÍGENO	Tarifa Propia		$ 75.000		$ 75.000
706	Laboratorio Clinico	950602	INTERFEROMETRÍA	Tarifa Propia		$ 170.000		$ 170.000
706	Laboratorio Clinico	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	Soat UVT	19170	$ 20.700	-6,60%	$ 19.334
706	Laboratorio Clinico	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	Soat UVT	19875	$ 81.700	-6,60%	$ 76.308

Se reitera la importancia de aportar la documentación contractual, ya que es requisito para la presentación de la adición ante el comité de contratación de la EPS, así mismo se notifica que el resultado de esta solicitud será presentado al comité de contratación para la correspondiente aprobación por parte del ordenador del gasto.

Se adjunta correo como soporte de solicitud de la inclusión de servicios;



RE: Solicitud verificación parametrización

Resumir este correo

contabilidad@fundacionsoma.com

Cordial saludo

Adjunto revisión de las tarifas a parametrizar

Los servicios resaltados en azul ya no son prestados por Fundación Soma, los resaltados con rojos son para revisión, la justificación está en la notificación adjunta, en la pestaña para incluir se notifican los servicios que no están incluidos, en su mayoría exámenes de laboratorio los cuales estaban incluidos en la última actualización realizada en 2024

Solicito por favor revisar también el valor de eco de detalle, ya que ese valor corresponde al año 2023, en el 2024 se oferto como tarifa propia a un valor mayor, se adjunta base de datos enviada para actualización de tarifas en 2024 para su verificación.

Cordialmente,

Leidy Nhora Restrepo Gomez
Contadora
Fundación Materno Infantil - FUMI

5. ACUERDOS Y COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1. N/A	N/A	N/A
2. N/A	N/A	N/A
3. N/A	N/A	N/A

Acta elaborada por Viviana Hoyos Gómez / Profesional especializado en adquisiciones

OTROSÍ Nº. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº. RS-0054-2026 ENTRE SAVIA SALUD EPS Y FUNDACIÓN SOMA.

Entre los suscritos, **EDDA LORENA SINTURA GÓMEZ** identificada con cédula de ciudanía N°. 1.078.346.043, en calidad de Agente Especial Interventora Suplente de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S (en adelante SAVIA SALUD EPS),** NIT. 900.604.350-0, en adelante **EL CONTRATANTE**, y de la otra, **VICTOR MANUEL BLAIR LLORENS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 70.086.001, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOMA** identificada con NIT. 900.124.689-1 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El día treinta y uno (31) de enero de 2025 se suscribió entre **FUNDACIÓN SOMA** y **SAVIA SALUD EPS** el contrato N°. RS-0054-2026, cuyo objeto es: *"Prestar servicios integrales de salud de mediana y alta complejidad en la modalidad evento, en consulta especializada, subespecializada, internación, cirugía y apoyo diagnóstico, a la población afiliada de Savia Salud EPS del régimen subsidiado y en estado de portabilidad, residentes en el departamento de Antioquia, como prestador complementario".*

SEGUNDA: El presente contrato se pactó por un plazo inicial de doce (12) meses, comprendidos desde el día primero (01) de febrero de 2026 hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2027, con un presupuesto estimado de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($4.368.089.232).

TERCERA: Al contrato N°. RS-0054-2026 no se le ha realizado modificaciones.

CUARTA: El prestador **FUNDACIÓN SOMA** realiza todas las actividades objeto del contrato, y dispone de la oferta habilitada de servicios de consulta especializada y subespecializada, hospitalización, cirugía y apoyo diagnóstico, para la atención que requieran los afiliados a la Alianza Medellín Antioquía EPS S.A.S. El contratista cumple con los criterios que sustentan la continuidad de la contratación, toda vez que tiene ofertados y habilitados todos los servicios contemplados en el objeto contractual. En este sentido, dispone de la capacidad técnica y operativa para garantizar la prestación integral, continua, oportuna y de calidad de los servicios de salud, en beneficio de la población afiliada a la Entidad

QUINTA: Que, en el marco de la ejecución del contrato suscrito con La FUNDACIÓN SOMA, cuyo objeto comprende prestar servicios integrales de salud de mediana y alta complejidad en la modalidad evento, en consulta especializada, subespecializada, internación, cirugía y apoyo diagnóstico para la población afiliada a Savia Salud EPS, es preciso señalar que la estructuración inicial del anexo técnico se fundamentó en criterios de priorización asociados a la frecuencia de uso, rotación histórica y demanda de servicios médicos, conforme a los lineamientos de gestión eficiente del gasto en salud y suficiencia de la red de prestación. No obstante, durante la fase de implementación y operación del contrato, se ha evidenciado a partir del seguimiento al perfil epidemiológico de la población afiliada, los reportes de prescripción médica y los indicadores de demanda efectiva la aparición de necesidades diagnósticas y terapéuticas no previstas en el alcance inicial. Estas obedecen, entre otros factores, a:

- La variabilidad inherente al comportamiento epidemiológico de la población, conforme a lo dispuesto en el enfoque de gestión del riesgo en salud definido por la Ministerio de Salud y Protección Social.

- La autonomía médica en la prescripción, en concordancia con lo establecido en la Ley 1751 de 2015, que garantiza el acceso a tecnologías en salud necesarias para el tratamiento integral del paciente.

- La necesidad de asegurar la integralidad y continuidad del servicio, principios rectores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a la Ley 100 de 1993.

En este contexto, los códigos de laboratorio clínico especializado, pruebas moleculares y diagnóstico de alta complejidad que se pretende adicionar no fueron incluidos inicialmente debido a que no correspondían a tecnologías de alta rotación ni presentaban una demanda significativa en los análisis históricos previos a la contratación. Sin embargo, su incorporación se hace necesaria para responder de manera oportuna y adecuada a los requerimientos clínicos actuales, evitando así la fragmentación en la atención y garantizando la adherencia a los esquemas terapéuticos prescritos.

SEXTA Adicionalmente, esta actualización del anexo técnico se enmarca en el principio de calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, así como en la obligación de las EPS de garantizar el acceso efectivo a las tecnologías financiadas con recursos del sistema, conforme a lo dispuesto por el Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, la adición de los quince (15) códigos de exámenes de laboratorio (que incluyen pruebas moleculares de alta complejidad) responde a un ajuste técnico necesario, derivado del análisis dinámico de la demanda en salud, y no a una omisión en la planeación inicial, fortaleciendo así la capacidad resolutiva del contrato y la garantía del derecho fundamental a la salud de la población afiliada.

SEPTIMA. La presente modificación se sustenta en que la FUNDACIÓN SOMA ha demostrado contar con la capacidad instalada y la suficiencia técnico-administrativa necesaria para atender servicios de mediana y alta complejidad. El prestador cumple con los criterios de continuidad al contar con la habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) para los servicios de laboratorio clínico y diagnóstico especializado objeto de este otrosí.

Servicios:

CODIGO TECNOLOGIA CUPS/PROPIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MANUAL TARIFARIO	COD. MANUAL TARIFARIO	VALOR BASE TARIFARIA	% VARIACION	TARIFA FINAL
903604	CALCIO IONICO	Tarifa Propia		$ 55.000		$ 55.000
908832	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA CARGA VIRAL	Tarifa Propia		$ 425.000		$ 425.000
906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	Tarifa Propia		$ 142.000		$ 142.000
906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Tarifa Propia		$ 125.000		$ 125.000
904705	INSULINA LIBRE	Tarifa Propia		$ 143.000		$ 143.000
906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	Tarifa Propia		$ 102.000		$ 102.000
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	Tarifa Propia		$ 75.000		$ 75.000
908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	Tarifa Propia		$ 675.000		$ 675.000
906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	Tarifa Propia		$ 142.000		$ 142.000
906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO	Tarifa Propia		$ 145.000		$ 145.000

906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Tarifa Propia		$ 185.000		$ 185.000
906301	Adenovirus ANTÍGENO	Tarifa Propia		$ 75.000		$ 75.000
950602	INTERFEROMETRÍA	Tarifa Propia		$ 170.000		$ 170.000
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	Soat UVT	19170	$ 20.700	-6,60%	$ 19.334
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	Soat UVT	19875	$ 81.700	-6,60%	$ 76.308

SEXTA: Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la capacidad resolutiva de la red de prestación de servicios y garantizar la atención integral de la población afiliada, se solicita al Comité de Contratación para realizar la adición al Contrato de prestación de servicios de salud en modalidad evento N.° 0054-2026, incorporando servicios de laboratorio clínico especializado y pruebas moleculares mencionados. La inclusión de estas tecnologías en salud permitirá complementar el portafolio inicialmente contratado, ampliando la oferta diagnóstica disponible y asegurando la suficiencia técnica requerida para la identificación, seguimiento y manejo oportuno de diversas condiciones clínicas. De esta manera, se contribuye a garantizar una atención integral, continua y de calidad para los afiliados de la EPS.

SEPTIMA: Mediante comité de contratación celebrado el día veinticuatro (24) de abril de 2026, bajo el el acta N°. 428, fue aprobada la modificación al contrato **RS-0054-2026,** por parte del ordenador del gasto previa exposición de la Subgerencia de Salud.

Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente otrosí, acorde con el Estatuto de Contratación de SAVIA SALUD EPS y las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar el anexo 1 de la cláusula **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA. – DOCUMENTOS Y ANEXOS**, denominado "*Listado de Servicios Contratados*", adicionando de los siguientes servicios:

CODIGO TECNOLOGIA CUPS/PROPIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MANUAL TARIFARIO	COD. MANUAL TARIFARIO	VALOR BASE TARIFARIA	% VARIACION	TARIFA FINAL
903604	CALCIO IONICO	Tarifa Propia		$ 55.000		$ 55.000
908832	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA CARGA VIRAL	Tarifa Propia		$ 425.000		$ 425.000
906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	Tarifa Propia		$ 142.000		$ 142.000
906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Tarifa Propia		$ 125.000		$ 125.000
904705	INSULINA LIBRE	Tarifa Propia		$ 143.000		$ 143.000

906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	Tarifa Propia		$ 102.000		$ 102.000
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	Tarifa Propia		$ 75.000		$ 75.000
908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	Tarifa Propia		$ 675.000		$ 675.000
906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	Tarifa Propia		$ 142.000		$ 142.000
906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO	Tarifa Propia		$ 145.000		$ 145.000
906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Tarifa Propia		$ 185.000		$ 185.000
906301	Adenovirus ANTÍGENO	Tarifa Propia		$ 75.000		$ 75.000
950602	INTERFEROMETRÍA	Tarifa Propia		$ 170.000		$ 170.000
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	Soat UVT	19170	$ 20.700	-6,60%	$ 19.334
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	Soat UVT	19875	$ 81.700	-6,60%	$ 76.308

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones, documentos, anexos, que no fueron sujetos de modificación en el presente documento, continúan incólumes y vigentes en el contrato.

TERCERA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y tiene efectos a partir de la fecha de suscripción.

En constancia se firma en Medellín, el día veinticinco (25) del mes de abril de 2026

CONTRATANTE

EDDA LORENA SINTURA GOMEZ
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR SUPLENTE
SAVIA SALUD EPS
NIT. 900.604.350-0

CONTRATISTA

VICTOR MANUEL BLAIR LLORENS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION SOMA
NIT. 900.124.689-1

Elaboró:	Stefanny Vega Caicedo	Abogada de Contratación	
Revisó:	Kelly Johana Araque Padilla	Analista de Contratación	
Revisó:	Natalia Valderrama Hernández	Jefe de Contratación	
Revisó:	Mónica Pérez Marín	Jefe de Adquisiciones	
Revisó:	Lady Johanna Torres	Directora de Acceso	Lady Johanna Torres
Aprobó:	Farides Marcela Fajardo Mancera	Subgerente de Salud	
Aprobó:	Johanna Patricia Castillo Morales	Secretaria General	